

del Libro Sentencias Judiciales n° 22440, a los 29 de octubre de 2024, en la ciudad de Posadas - Misiones, ref. archivo 2024-37. Año 2024.

Trámite. presente (art. 438, último párrafo, CCCN). 5. Que la Sra. Acosta y Sr. Oyarzabal acordaron que están separados de hecho desde el 4 de enero de 2018. En consecuencia, corresponde disponer la extinción de la comunidad de ganancias se produjo a partir de esa fecha (art. 480, CCCN). 6. En virtud de las constancias referidas y las normas legales citadas, corresponde declarar el divorcio de las partes. 7. Que las costas del proceso se imponen por su orden. Por lo expuesto resuelvo: 1. Admitir la demanda y, en consecuencia, declarar el divorcio de los cónyuges Reynaldo Saúl Oyarzabal y Gladis Mabel Acosta. 2. Declarar disuelta la comunidad de ganancias con efecto retroactivo al 4 de enero de 2018. 3. Costas por su orden. 4. Acreditada que se encuentra en situación impositiva de los abogados actuantes, Dras. Eliana Roberto y Graciela Iglesias, se regulará sus honorarios. 5. Acreditado el pago de aportes a las respectivas Cajas se oficiará al Registro Civil para que corresponda a fin de que tome debida nota de la presente. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Oscar Alberto Davini (Juez), Dra. Romina Isa Pavia (Secretaria).

A continuación se transcribe aclaratoria que la resolución anterior: T° 65 F° 34 R° 266. Villa Constitución, 12/04/2023. Autos y visto: Los caratulados "OYARZABAL, Reynaldo Saul c/ ACOSTA, Gladis Mabel s/ Divorcio", CUIJ N° 21-23879733-8, y lo dispuesto por el art. 248, último párrafo del C.P.C.C., que autoriza al Juez a corregir el error numérico en cualquier tiempo. Por lo expuesto, resuelvo: Corregir la resolución N° 326, de fecha 20 de abril de 2021 en el sentido que, el Tomo del acta de matrimonio N° 477 es 3 B y no como por error se consignó. El resto del auto permanece inalterado. Este auto integra el aclarado y deberá ser notificado junto con él. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Oscar Alberto Davini (Juez), Dra. Romina Isa Pavia (Secretaria).

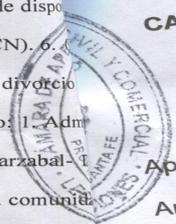
Quedan facultadas para el diligenciamiento del presente las Dra. Eliana Roberto y/o Graciela Iglesias. Saludo a usted atentamente.

Romina L. Isa Pavia
Secretaria Subrogante
Juzgado 1ª Instancia
Familia de Villa Constitución



OSCAR A. DAVINI
JUEZ

SON..... FOLIOS ORIGINALES COPIAS.....
FIRMADO Juan Romero



CAMARA
Apelaciones
Argentin
antece
ROMINA
Y LE

29

En la ciudad de ... Capital de la Provincia de Misiones, a los

del mes de Octubre de 2024, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del ... de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3005-J-24 1172/72 de fecha

22440

Fº

en Expte Nº Cuj- 21-23879733-8 OYARZABAI

Reynaldo Isul c/sona Gladis

Amabel s/ Divorcio 15 de Julio 37 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. B. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

MLN

3º B	477	1986
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas, Capital de la Pcia. de Misiones
 República Argentina, a 05 de diciembre 1986
 de 1986, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Reynaldo Saúl OYARZABAL
 Edad 22 años, profesión militar estado soltero
 nacionalidad argentino nacido en Anatuya, Stgo de Estero
 domiciliado en Centenario 4500 Posadas Doc. Ident. 16.585.278
 Hijo de José Mateo OYARZABAL
 nacionalidad argentino profesión jubilado
 y de Genaro LEZCANO
 nacionalidad argentina profesión amo de casa
 domiciliados en Pcia Sto Fe

OYARZABAL
Reynaldo Saúl
 o/
ACOSTA
Gladis Mabel

Gladis Mabel ACOSTA
 Edad 23 años, profesión estudiante estado soltera
 nacionalidad argentina nacida en Posadas Misiones
 domiciliada en Lopez y Planes 3855 Posadas Doc. Ident. 16.356.386
 Hija de Teodoro Luis ACOSTA
 nacionalidad argentina profesión empleado
 y de Irene LUJO
 nacionalidad argentina profesión amo de casa
 domiciliados en Lopez y Planes 3855 Posadas

NOTA DE REFER.
 PASA AL FOLIO
 N° 210

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Hugo Oscar CACERES Doc. Ident. 14.946.035 Edad 24 años
 Estado casado Profesión empleado Domicilio chacra 11 Posadas
Sonia Gladis HUCOWSKY Doc. Ident. 14.713.487 Edad 24 años
 Estado casado Profesión empleada Domicilio chacra 11 Posadas
 Leída el acto firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados.

(Handwritten signatures of the couple and witnesses)



LIDA A. M. DE SIBOQUIA
 Titular Sala de Matrimonio
 Registro Prov. de las Personas
 Posadas - (Misiones)

- VIENE DEL FOLIO N° 17 -

ACTA N° 477 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 15 - FOLIO: 37 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 3805-1-24. ^{LEY} Oficio N° 1039... de Fecha 18-05-2023

Venido del Juzgado 1º Inst. DISTRITO FAMILIA... Secretaría DE FAMILIA.....

Con Asiento en VILLA CONSTITUCION Provincia SANTA FE..... Pais ARGENTINA.....

Autos Caratulados: EXPTE. N° 21-23879733-8 - DYARZABAL REYNALDO.

SAUL C/ACOSTA GLADIS MABEL S/DIVORCIO.....

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: ^{SRES:}

DYARZABAL REYNALDO SAUL. DNI. N° 16.585.278... Y.....

ACOSTA GLADIS MABEL. DNI. N° 16.356.386.....

Fecha de Fallo: 30 DE ABRIL DE 2021.

Fdo. DR. OSCAR DAVINI..... Juez Fdo. RA. ROMINA ISA PAIVA..... Secretario

Posadas... 31 DE OCTUBRE DE 2024.....



ROMINA LOPEZ
Escriba Centro
Registro Provincial de las Personas